

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**29986** SEVILLA

#### EDICTO

El Letrado de la Administración de Justicia del Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla (Sección 3ª), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 250/2018, con NIG 4109142120180001451 por auto de 6 de junio de 2019 se ha declarado en concurso al deudor FERRESERENO, S.L., con CIF B91408682 y domicilio en Alcalá del Río calle Teodosio nº 1 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Alcalá del Río (Sevilla).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, DIRECTAMENTE ANTE LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL, a don Francisco Estepa Domínguez, con D.N.I. 30813064X, con domicilio postal en Sevilla, en calle Diego Martínez Barrios nº 1 C.P. 41013 y dirección de correo electrónico para comunicación de créditos el de francisco@estepa.legal., bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 28 de junio de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Juan Dionisio Curado Dana.

ID: A190039331-1